



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "REFUERZO A LA
GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO
JULIO - SEPTIEMBRE 2018".-

EXENTO

DECRETO N° **9880** /2018.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 141, de fecha 11 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión de programa "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2018"; Ordinario N° 997, de fecha 25 de Junio de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11896 de fecha 29 de Junio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 18.695. Según el Artículo 185 del reglamento N° 15, de 2015, de la I.M.A., esta Dirección Rural tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2018", requerido por la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación de programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2018
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	JULIO - SEPTIEMBRE 2018
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Es así también en su artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social y Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo. Es por ello que la Dirección de Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de intervenir a la comunidad rural en aspectos de índole comunitaria, a través de su participación en instancias que promuevan la vinculación entre el municipio y la Población Rural; tendiente a esto, se formulan y promueven programas comunitarios que incluyen diferentes tipos de actividades, reuniones, encuentros, mesas de trabajo, campeonatos deportivos, talleres, capacitaciones y operativos que fomentan dicha vinculación y promueven el desarrollo comunitario en el territorio rural de la comuna de Arica.

2.2. Descripción	<p>La Dirección de Desarrollo Rural, la cual depende de la Administración Municipal, y a través de sus delegaciones rurales, tiene como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales. Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en la zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, las cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales). Para lograr la vinculación, la Dirección de Desarrollo Rural realiza programas comunitarios, los cuales comprenden la contratación de personas sobre la base de honorarios, ajenos a gestión administrativa interna de la Ilustre Municipalidad de Arica, que están directamente asociados al desarrollo de programas de beneficio a la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencias.</p>
III. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la vinculación entre el Municipio y la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, los cuales serán focalizados en los sectores Rurales de la Comuna de Arica. - Facilitar el acceso de la Población Rural a instancias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o emergencia.
3.2 Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local, a través del desarrollo de instancias: <ul style="list-style-type: none"> o Participación ciudadana y entrega de herramientas para líderes de las organizaciones formación territoriales y funcionales de las zonas rurales. o Vinculación de la sociedad civil a actividades recreativas artísticas que promuevan la integración e inclusión de los pobladores de los valles con la comunidad ariqueña y la muestra de productos típicos y costumbres de las zonas rurales de la comuna de Arica. o Promover la práctica del deporte en zonas rurales de la comuna de Arica potenciando las habilidades deportivas de niños, niñas y jóvenes. o Apoyar diferentes actividades de índole religioso en el Valle de Azapa y Lluta a través del apoyo a organizaciones que trabajan poniendo en valor los bienes culturales intangibles de las comunidades que habitan los territorios rurales de la comuna. o Promover la cultura facilitando el acceso de la comunidad rural a instancias como proyecciones audiovisuales y fotográficas. o Facilitar el acceso de la Población Rural de Lluta y Azapa a instancias de encuentros comunitarios tales como desfiles cívico/ escolar en torno a la conmemoración de las Fiestas Patrias. 2. La correcta ejecución del convenio de autoconsumo 2017 que suscribe la I. Municipalidad de Arica y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), cuyo ámbito de acción es intervenir a familias rurales que necesitan adquirir conocimientos y nuevas tecnologías para mejorar su desarrollo económico, social y comunitario.

3.3 Métodos de evaluación y verificadores	<p>Objetivo específico 1</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean ejecutadas por los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
	<p>Objetivo específico 2</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de sesiones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de sesiones totales (90)}} * 100$ <p>INDICADOR: 100% de las sesiones realizadas.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acta de sesiones individuales.</p>

IV. RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de la comuna. - Dirección De Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios dependientes de la Dirección de Desarrollo Rural. <p>Recursos solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para ejecutar en éste trimestre los programas y actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.
--------------	--

CUADRO DE IMPUTACION:

N	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana	15.947 738-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004 064	Profesional de apoyo para ejecutar las labores necesarias vinculadas a la correcta ejecución del convenio autoconsumo 2017 IMA-MDS en éste trimestre. Deberá salvaguardar que sean ejecutadas la totalidad de sesiones propuestas en el convenio de Autoconsumo 2017, salvaguardado así la vinculación comunitaria entre la IMA y la población Rural.	\$ 666.666	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$2 033 331
2	William Salvador Yucra Fernández	8 166 674-1	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04 004 064	Profesional de apoyo para la implementación de programas comunitarios tales como. - Festival del Choclo 2018, Poconchile, Lluta - Escuela Comunitaria de Fútbol, San Miguel de Azapa. - Talleres de Formulación de Proyecto para Líderes rurales, San Miguel, Poconchile y Chaca. -Desfile conmemoración Fiestas Patrias (Azapa, Lluta).	\$ 700 000	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$2.133.333

3	Orlando Heredia Medina	15.694.847-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004 064	Gestor Territorial para desarrollar iniciativas de carácter comunitario en el área cultural, fomentando la vinculación entre la Municipalidad y la población rural a través del Apoyo en . - Proyecciones audiovisuales denominadas: "Cine en Tu Valle", en diferentes sectores de los sectores rurales de la Comuna de Arica. -Ejecución propuesta cultural Festival del Choclo 2108, Poconchile V. Lluta - Festividades Religiosas Valle de Lluta en los sectores de Poconchile y Molinos - Desfile conmemoración Fiestas Patrias, Valles de Azapa y Lluta. - Programa cultural "La Previa de Arica Nativa"	\$950.000	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$2.883.333
4	Darling Sánchez Vásquez	17.829.161-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir a la vinculación comunitaria entre el Municipio y la población Rural a través de. -Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo -Festival del Choclo 2018, Poconchile, Lluta -Desfile conmemoración Fiestas Patrias, Valle de Azapa y Lluta	\$666.666	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$2.033.331
5	Cristina Del Rosario Andueza Rivera	6.752.539-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004 064	Gestora Territorial de la Delegación Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Camiña, Pampa Algodonal), La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades: -Proyecciones Audiovisuales denominadas: "Cine en tu Valle", Sectores Altos, Azapa (Sobraya - Alto Azapa - Pampa Algodonal - Camiña - El rápido). -Campeonatos Deportivo/Recreativo (23/6 - 28/7- 25/8), lugar, San Miguel de Azapa. -Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales, Sectores altos del Valle de Azapa -Festividades Religiosas: "San Miguelito", "Virgen de Urkupíña", Valle de Azapa. -Desfile conmemoración Fiestas Patrias, Valle de Azapa. -Escuela de Fútbol comunitaria Rural, San Miguel de Azapa.	\$ 444.444	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$1.366.665
6	Marta Benedicto Cabello	24.935.222-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04 004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará contribuyendo a la vinculación comunitaria entre el Municipio y la Población rural, interviniendo con acciones que fomenten al desarrollo comunitario en todos los sectores rurales. La profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades: -Talleres de Formulación de Proyecto para Líderes rurales, sectores: San Miguel de Azapa,	\$ 800.000	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$2.433.333

					Poconchile, Chaca. - Festividades Religiosas del Valle de Azapa, "San Miguelito", "Virgen de Urkupiña", V. de Azapa -Festival del Choclo 2018, V. Lluta. -Campeonatos Deportivo/Recreativo (23/6 - 28/7- 25/8), lugar, San Miguel de Azapa. -Escuela de Fútbol comunitaria Rural, San Miguel de Azapa.			
7	Jael Mayra Cortes Castillo	18.787.508 00	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004 064	Gestora Territorial de la Delegación Azapa Deberá apoyar las Actividades comunitarias a realizarse en los Sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (Pago de Gómez, San Miguel, Las Maitas, Las Llosyas). La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades: -Proyecciones Audiovisuales denominadas: "Cine en tu Valle", sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (San Miguel, Pago de Gómez, Las Llosyas). -Campeonatos Deportivo/Recreativo (23/6 - 28/7- 25/8), lugar, San Miguel de Azapa. -Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales, Sectores bajos y medios del Valle de Azapa -Festividades Religiosas "San Miguelito", "Virgen de Urkupiña", Valle de Azapa. -Desfile conmemoración Fiestas Patrias, Valle de Azapa -Escuela de Fútbol comunitaria Rural, San Miguel de Azapa.	\$ 350 000	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33.333	\$1.083 333
8	Mónica Jenny Vásquez Zamora	7.095.808-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector Alto del Valle de Lluta (Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora) La Gestora Territorial deberá apoyar y difundir las siguientes actividades: -Proyecciones audiovisuales denominadas "Cine en Tu Valle", en los sectores: Linderos, Chapisca, Molinos, Poconchile, Villorrio, Las Gaviotas -Festival del Choclo 2018, Poconchile, Lluta -Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales del Sector Alto del Valle de Lluta (Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora). -Desfile Conmemoración Fiestas Patria, Poconchile, Lluta -Celebración Día del niño y la Niña, Poconchile, Lluta -Apoyo a Festividades Religiosas del Valle de Lluta en los sectores de Poconchile y Molinos.	\$444 444	01/07/2018 AL 30/09/2018 Incremento de Renta Mes Agosto \$33 333	\$1.366 665

				-Actividades comunitarias con organizaciones Funcionales y Territoriales de todos los sectores del Valle de Lluta -Desfile Conmemoración Fiestas Patria, Poconchile, Lluta. -Celebración Día del niño y la Niña, Poconchile, Lluta. -Apoyo a Festividades Religiosas del Valle de Lluta en los sectores de Poconchile y Molinos		
V ITEM Presupuestario	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales 5.1. ÁREA DE GESTIÓN A G N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064 El monto del Programa es de \$ 28.018.479.-					

El monto del Programa es de \$ 28.018.479.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-